



RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL N° 126/2025

Rawson, 14 de agosto de 2025

VISTO: El expediente N° 40.903, año 2023, caratulado: "COMUNA RURAL DE GAN GAN S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2023"; y

CONSIDERANDO: Que a fs. 213/223 obra Informe N° 67/25 F.12 que da cuenta que las partidas en condiciones de ser aprobadas y aquellas pendientes de subsanar correspondientes a la Comuna Rural de Gan Gan Ejercicio 2023.

Que a fs. 224/228 emite opinión el Cr. Fiscal, mediante Dictamen N° 285/25 CF, estimando conveniente, conminar a los responsables de la Comuna a dar respuesta y acompañar documentación que haga a su descargo, respecto a las observaciones que allí se detallan.

Que resultan responsables el Sr. Pedro Huisca (Presidente), el Sr. Nicanor Contreras (Vicepresidente) y la Sra. Miriam Fernández (Tesorera).

Que este Plenario estima conveniente, conminar por el termino de 15 días hábiles a los responsables a dar respuesta y acompañar documentación que haga a su descargo, bajo apercibimiento de proceder conforme lo dispone el Artículo 40° de la Ley V N° 71.

Por todo ello y en los términos de la Ley V N° 71 **EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:**

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Gan Gan, Presidente: Sr. Pedro Santiago HUISCA, Vicepresidente Sr. Nicanor CONTRERAS y Tesorera: Sra. Miriam Yhoana FERNANDEZ, a dar respuesta a lo solicitado mediante Dictamen N° 285/2025 CF dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija.

Segundo: Vencido el termino otorgado en el artículo primero, y sin haber cumplido con lo requerido, se procederá a la formulación del cargo de conformidad con el art. 40 de la Ley V N° 71, más intereses de Ley.

Tercero: Regístrese, notifíquese, hágase saber a la Fiscalía N° 12 y Contador Fiscal actuante. Cumplido, archívese.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr.. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Pablo Sebastián SAN PEDRO
Ante mí: Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES